



RES - 2026 - 60 - D-ARQ # UNNE

VISTO:

El Expte. N° 31-2023-02594 y la Resoluciones Nros. RES-2025-347-CD ARQ#UNNE, y RES-2025-754-CS#UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que por Expte. N° 31-2023-02594 se tramita el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer de un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva de la Unidad Curricular INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA, del Área de la Tecnología, Producción y Gestión de la Carrera de Arquitectura, cuyo llamado se realizó por Resolución N° RES-2025-754-CS#UNNE;

Que el Consejo Superior de la UNNE aprobó la Resolución N° RES-2025-1070-CS#UNNE, modificando la Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste, aprobada por RES-2024-832-CS#UNNE, Integrando a la presente modificatoria la RES-2024-1043-CS#UNNE de sanciones directas y la RES-2025-363-CS#UNNE, respecto del fundamento legal y plantilla de dictámenes para tribunales y comisiones evaluadoras, y que la misma entró en vigencia a partir del primer día hábil del año 2026;

Las atribuciones conferidas al suscripto;

Por ello:

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - DECLARAR ABIERTO desde el día 18 de marzo de 2026 y hasta el día 17 de abril del mismo año, inclusive, el período de inscripción correspondiente al llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer de un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva de la Unidad Curricular INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA, del Área de la Tecnología, Producción y Gestión de la Carrera de Arquitectura.



ARTÍCULO 2º - ESTABLECER que la inscripción de cada postulante será gestionada por el Sistema de Gestión de Concursos y Evaluación de Desempeño (SIGECED) aprobado por la RES-2025-1071-CS#UNNE. En la fecha y hora de vencimiento del plazo de inscripción, dicho sistema cerrará la posibilidad de recepción de nuevas inscripciones de manera automática, quedando registro en el mismo de las inscripciones enviadas en tiempo y forma para el cargo en concurso.

ARTÍCULO 3º - DETERMINAR que los aspirantes al cargo a concursar deberán reunir las condiciones establecidas en los Arts. 3º y 36º del Anexo de la Resolución N°RES-2025-1070-CS#UNNE y las Inscripciones se realizarán conforme a los siguientes Anexos:

- Anexo I: DATOS DE INSCRIPCION EN LÍNEA PARA CONCURSOS PUBLICOS DE TITULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICION;
- Anexo III: PLAN DE TRABAJO – MAYORES DEDICACIONES;
- Anexo IX: MODELO DE CURRICULUM VITAE;

ARTÍCULO 4º - NOTIFICACIÓN del acta de postulantes admitidos y no admitidos. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de vencido el plazo de inscripción, el/la Decano/a deberá elevar al Consejo Directivo una copia del acta autenticada de cierre de postulantes admitidos y no admitidos para su conocimiento.

ARTÍCULO 5º - DIFUSIÓN de la nómina de postulantes admitidos y no admitidos. La publicación de la nómina de postulantes admitidos y no admitidos al concurso deberá efectuarse dentro de los tres (3) días hábiles de vencido el plazo de inscripción en la página web de la unidad académica y deberá permanecer por cinco (5) días hábiles.

ARTICULO 6º - FIJAR los plazos y condiciones relacionados con el procedimiento:

- Difusión del llamado a concurso y Publicación de nómina de Jurados, diez (10) días corridos anteriores al plazo del llamado a inscripción: 06/03/2026 – 16/03/2026.
- Apertura de Inscripción; treinta (30) días corridos: 18/03/2026 – 17/04/2026.
- Periodo de admisión de postulantes; tres (3) días hábiles: 20/04/2026 – 22/04/2026.
- Difusión del Acta de cierre de inscripción; cinco (5) días hábiles: 23/04/2026 – 29/04/2026.
- Período de Impugnación de los Postulantes; cinco (5) días hábiles posteriores a la



publicación del Acta de postulantes admitidos y no admitidos: 24/04/2026 – 30/04/2026.

- Periodo de Recusación de Jurados; cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de exhibición de la nómina de los inscriptos: 04/05/2026 – 08/05/2026.

- Programa Analítico de la Unidad Curricular del cual se extraerán los temas de la Clase de Oposición: el último programa aprobado por el H. Consejo Directivo y que se encontrara vigente al iniciar el periodo de inscripción al llamado.

ARTICULO 7° - DETERMINAR que la sustanciación de las clases de oposición y entrevistas respectivas se realizarán mediadas por la tecnología y que en la evaluación de las diferentes partes de cada concurso se tomará en consideración lo previsto en el Anexo X de la Resolución N° RES-2025-1070-CS#UNNE en cuanto a la Evaluación de los Títulos y Antecedentes y lo previsto en la Resolución N° RES-2025-75-CD-ARQ#UNNE en cuanto a la Evaluación del Plan de Actividades Docente, la Clase Pública y la Entrevista Personal Pública. El formato de dictamen se ajustará a lo previsto en la Resolución N° RES-2025-363-CS#UNNE.

ARTICULO 8° - NOTIFICAR la presente Resolución, conforme lo previsto en la Res.N° 850/12-CS UNNE, a los Miembros de los respectivos Jurados junto con la resolución de llamado correspondiente.

ARTICULO 9° - COMUNICAR el acto resolutivo a las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles. Publicar en la Página Web de la Universidad y de esta Casa de Estudios, así como en el Boletín Oficial de la UNNE.

ARTICULO 10° - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-

Arq. Mgter. MARÍA ANDREA BENÍTEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA

Dr. Arq. MIGUEL ÁNGEL BARRETO  
DECANO

**Hoja de firmas**